


aoxlab	Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-002
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía

AOXLAB S.A.S

	Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-002
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

DOCUMENTO CONTROLADO


PROC-GC-002 Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía.

Copia controlada No.: 1

	Nombre	Puesto o función	Firma	Fecha
Elaboró:	Dario Pardo Pardo	Director de Validaciones		2025-06-03
Revisó:	Angela Patiño Pérez	Directora de Calidad		2025-08-18
Aprobó:	Yasmín E. Lopera Pérez	Gerente		2025-10-03
Localización del documento:		Plataforma SGC		

Control de Cambios

Estado	Fecha de Inicio de vigencia	Revisión	Descripción del cambio realizado	Realizó	Revisó	Aprobó
Obsoleto	2017/08/01	1	Ninguno (versión original).	MEAC	YELP	YELP
Obsoleto	2019/05/15	2	Se incluyeron disposiciones para cumplimiento por parte del personal relacionados con la imparcialidad.	DPP	YELP	YELP
Obsoleto	2020/05/15	3	Se incluyeron acciones para realizar actividades con imparcialidad e identificación de los riesgos asociados a ésta.	DPP	YELP	YELP
Vigente	2022-02-08	4	Se ajusta al estilo establecido en el manual de identidad. Se detallan las actividades para evitar las presiones comerciales y financieras.	DPP	YELP	YELP


	Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-002
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

			Se incorpora el uso de la matriz de conflictos de interés FOR-GC-062			
Obsoleto	2023-04-03	5	Se adiciona la frase "siempre que esté disponible" a la junta directiva en el numeral 4.2	DPP	YELP	YELP
Vigente	2025-10-03	6	Se adjuntan disposiciones para mantener el principio de no discriminación, de acuerdo con lo establecido en la Norma ISO/IEC 17065:2012	DPP	APPP	YELP

aoxlab	Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-002
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

ÍNDICE

1.	OBJETIVO Y ALCANCE.....	5
1.1	Objetivo.....	5
1.2	Alcance.....	5
2.	DEFINICIONES Y NOTACIONES.....	5
2.1	Definiciones.....	5
2.2	Notaciones.....	6
3.	REFERENCIAS.....	6
4.	DESARROLLO.....	7
4.2	Partes interesadas.....	9
4.3	Investigación de conflictos de interés.....	9
4.4	Tratamiento de conflictos de interés.....	9
4.5	Tratamiento de actos discriminatorios.....	10
5.	RESPONSABILIDADES.....	12
5.1	Gerente.....	12
5.2	Director de Calidad.....	12
5.3	Personal de Aoxlab.....	12
6.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	12
7.	ANEXOS.....	12

	Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-002
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

1.1 Objetivo.

Describir las acciones a seguir para evitar que tanto **Aoxlab** como el personal de la organización participe en actividades que puedan disminuir la confianza en su competencia, imparcialidad, juicio o integridad, conforme los requisitos establecidos por las normas ISO/IEC 17025:2017 [1] e ISO/IEC 17065:2012 [4].

1.2 Alcance.

Aplica para todas las actividades que realiza **Aoxlab** Todo el personal de la compañía, técnico y administrativo debe conocer, aplicar y hacer aplicar este procedimiento.

2. DEFINICIONES Y NOTACIONES.

2.1 Definiciones.

Alta dirección [2].

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización.

Documento [2].

Información y su medio de soporte.

Ensayo/prueba [2].

Determinación de una o más características de acuerdo con un procedimiento.

Imparcialidad [4]

presencia de objetividad

Manual de la calidad [2].

Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.

Parte interesada [2].

Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Política de la calidad [2].


Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección.

Procedimiento [2].

Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Sistema de gestión de la calidad [2].

Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.

	<p align="center">Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía</p> <p align="center">AOXLAB S.A.S</p>	Identificación: PROC-GC-002
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

2.2 Notaciones.

Para propósitos de este documento, se hacen las siguientes consideraciones:

“Laboratorio”: se refiere al laboratorio de AOXLAB S.A.S.

“Compañía”: se refiere a AOXLAB S.A.S.


“Organización”: se refiere a AOXLAB S.A.S.

“Aoxlab”: se refiere a AOXLAB S. A. S.

“Servicios”: para referir a los servicios que ofrece **Aoxlab**

3. REFERENCIAS.

- [1] ISO/IEC 17025:2017 General requirements for the competence of testing and calibration laboratories / Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.
- [2] ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad — Fundamentos y vocabulario,
- [3] <http://www.webdianoia.com/glosario/display.php?action=view&id=306>
- [4] ISO/IEC 17065:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios

	Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-002
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

4. DESARROLLO.

4.1 Identificación de riesgos y amenazas a la imparcialidad

Aoxlab reconoce las posibilidades de conflictos de intereses que surgen de las relaciones con:

- Personas
- Organizaciones
- Organismos relacionados que tengan vínculo con **Aoxlab**

Por esta razón, la compañía como evaluador de la conformidad establece que no prestará sus servicios cuando:

- **Aoxlab** sea el diseñador, fabricante, instalador, distribuidor o el responsable del mantenimiento del producto certificado;
- La empresa sea el diseñador, implementador, operador o el responsable del mantenimiento del proceso certificado;
- La organización sea el diseñador, implementador, proveedor o el responsable del mantenimiento del servicio certificado;
- El cliente que solicita el servicio de certificación ha contratado de servicios de consultoría con la Empresa en un periodo inferior a tres años;
- Cuando el esquema de certificación del cliente que solicita el servicio exige la evaluación del sistema de gestión del cliente y éste ha recibido servicios de consultoría en sistemas de gestión o auditoría por parte de **Aoxlab** en un periodo inferior a 3 años.
- **Aoxlab** no comercializa ni ofrece sus servicios de manera tal que se consideren vinculadas a las actividades de otra organización que suministra consultoría. Así mismo, no sugerirá o dejará implícito que la certificación sería más sencilla, más fácil, más rápida o menos costosa si se utilizara una organización de consultoría determinada.

Así mismo, La organización, se compromete a realizar una determinación exhaustiva de sus riesgos de la imparcialidad, objetividad y no discriminación, con el propósito de identificar, analizar y en su caso, documentar la mitigación de dichos riesgos, de manera continua. Los mecanismos implementados por la compañía para dar manejo a dichos riesgos son:


- Las sesiones de revisión por la Dirección
- Participación de las partes interesadas.
- Reuniones mensuales de informes de gestión
- La identificación y manejo de los riesgos asociados a sesgos y conflictos de interés provenientes tanto del contexto interno como externo

aoxlab	Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-002
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

Las amenazas a la imparcialidad identificadas por **Aoxlab** comprenden entre otras:

- Amenazas de interés personal: aquellas que surgen de una persona u organización que actúa en nombre propio. Su actuación es motivada por el interés buscar su propio beneficio.
- Creencias y sesgos personales: Sesgos del personal evaluador o de dirección, que pueden estar motivados por género, raza, religión, orientación sexual o ideología del solicitante.
- Trato desigual por diferencias culturales, religiosas o de costumbres organizacionales.
- Condiciones de pago injustas o discriminatorias: Por ejemplo, exigir pagos adelantados solo a ciertos solicitantes.
- Falta de flexibilidad en métodos de evaluación para adaptarse a diferentes contextos operativos, sin justificación técnica.
- Rechazar solicitudes por antecedentes de certificación fallida sin ofrecer la oportunidad de corrección o reevaluación.
- Amenazas de subjetividad: aquellas que surgen cuando el sesgo personal interfiere en la evaluación objetiva de la evidencia.
- Amenazas de parentesco: aquellas que surgen por afinidad; la filiación, por consanguinidad o por el parentesco civil, por la adopción. En esta misma categoría se encuentran aquellas amenazas derivadas del desarrollo de relaciones de confianza entre el personal y otras partes interesadas, o al interior del equipo de trabajo. Cualquiera de estos eventos, afectan seriamente llegar a un juicio objetivo
- Amenazas de intimidación: aquellas producidas por personas, organizaciones u otras partes interesadas, mediante prácticas que infunden temor en los miembros del equipo de trabajo, impidiendo la actuación objetiva.
- Amenazas comerciales y financieras: aquellas que pueden afectar los ingresos del de la organización, tanto en su volumen, continuidad y procedencia, originadas en presiones ejercidas desde el interior o el exterior de la organización.

La gestión de los riesgos y amenazas identificados se realiza de acuerdo con el procedimiento PROC-GC-009 "Procedimiento para la identificación de riesgos".

	Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-002
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

4.2 Partes interesadas

Los grupos de interés con los cuales interactúa **Aoxlab** son:

- Empleados y contratistas,
- Miembros de la Junta Directiva (siempre y cuando esté conformada)
- Comité para la salvaguarda de la imparcialidad
- Organismos de Acreditación
- Autoridades de Control
- Instituto Nacional de Metrología
- Organismo Nacional de Normalización – ICONTEC
- Universidades e instituciones de educación superior
- Proveedores.

4.3 Investigación de conflictos de interés

Con el propósito de evaluar, dirimir y decidir sobre hechos o denuncias que acarren afectaciones a la no discriminación, imparcialidad y/o conflictos de interés, se establecen los siguientes lineamientos:

La Gerencia delegará en una persona de la organización el rol de investigador, quien tendrá la competencia, para conocer sobre los hechos, denuncias, o consultas presentadas por parte del personal de **Aoxlab**, interesados, terceros o directamente por declaración o duda de los involucrados ante esta. El investigador debe declararse libre de impedimentos, por escrito, para poder realizar las actividades que se describen en este documento.


Conocida la denuncia o consulta, el investigador decidirá si el hecho constituye o da lugar a un conflicto de interés y si es necesario, realizar un estudio del asunto.

Si no se inicia la investigación, el investigador dejará en acta el análisis de su determinación.

En el caso en el cual asuma la decisión de estudiar los hechos, el investigador evaluará la existencia del conflicto de interés. Para lo cual, tendrá la autonomía para aplicar pruebas, recopilar evidencia y evaluarla con el propósito de establecer si los hechos constituyen una afectación a la no discriminación, imparcialidad y/o un conflicto de interés. Como producto de su labor, el investigador propondrá soluciones a la Gerencia, para administrar dicho conflicto, en de un informe escrito.

De ser necesario, la Gerencia elevará consultas a la oficina asesora jurídica quien informará sobre las implicaciones y consecuencias legales que pueda acarrearían dichas denuncias.

4.4 Tratamiento de conflictos de interés

	Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-002
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

Los potenciales conflictos de interés se determinan a partir de la Matriz de riesgos. Los criterios de evaluación para determinar potenciales conflictos de interés varían de acuerdo con el tipo de relación con las partes interesadas, como, por ejemplo:

- Que la alta dirección de **Aoxlab** forme parte del grupo de interés.
- Que el Personal de la compañía, forme parte del grupo de interés.
- Que el grupo de interés tenga influencia en las políticas o actividades de la organización.


Aoxlab ha establecido las directrices para la prevención de conflictos de interés y afectación de la imparcialidad, en el reglamento interno de trabajo (PROC-GC-015), la política para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía (POL-GC-002), la firma del código de ética por parte del personal de **Aoxlab** (FOR-GC-002) y en la identificación de riesgos a la imparcialidad y conflictos de interés, descritos en la matriz de riesgos. Además, la compañía cuenta con la matriz de conflictos de interés FOR-GC-062, la cual constituye otra herramienta que permite la identificación de dichos conflictos.

4.5 Tratamiento de actos discriminatorios


Los riesgos asociados al actuar discriminatorio tanto por parte de **Aoxlab**, como por parte de sus empleados se evalúan a partir de la Matriz de riesgos. Estos actos pueden originarse en situaciones tales como:

- Considerar únicamente a empresas con cierto reconocimiento o tamaño sin justificación técnica
- No divulgar claramente los criterios de evaluación, tarifas, procesos de apelación o requisitos.
- Aplicación inconsistente o subjetiva de criterios de certificación a diferentes solicitantes.
- Imposición de requisitos técnicos innecesarios o no aplicables que dificulten el acceso a ciertos solicitantes.
- No proporcionar documentación, formularios o comunicación en el idioma del solicitante cuando es razonablemente posible.
- Discriminación contra organizaciones ubicadas en regiones remotas o rurales al negarse a prestar servicios fuera de ciertas zonas.

La compañía se compromete con evitar la ocurrencia de actos discriminatorios, para lo cual estableció la Política de inclusión y NO discriminación (POL-GC-017), cuyos lineamientos se desarrollan en el procedimiento PROC-GC-029 Procedimiento para la prevención y eliminación de todo tipo de discriminación. Para lograr lo anterior, el personal de la empresa firma del código de ética (FOR-GC-002) y se compromete con la

	<p align="center">Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía</p> <p align="center">AOXLAB S.A.S</p>	Identificación: PROC-GC-002
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

identificación y comunicación de riesgos asociados a acciones discriminatorias a la dirección de calidad.

	Procedimiento para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-GC-002
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

5. RESPONSABILIDADES.

5.1 Gerente.

Asegurar la aplicación del presente documento y tomar decisiones en casos especiales no contemplados.

Revisar las políticas de no discriminación, así como aquella para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía

Designar a la persona en el rol de investigador

5.2 Director de Calidad.

Asegurar que el personal conoce y entiende la política para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía y la política de no discriminación.

Mantener al día los registros de firma del código de ética de **Aoxlab**

Mantener actualizada la matriz de riesgos

Divulgar el presente documento

5.3 Personal de Aoxlab

Observar y acatar las directrices establecidas en este documento

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

FOR-GC-002 Formato de código de ética.

POL-GC-002 Política para evitar intervenir en actividades que puedan disminuir la confianza en la compañía

POL-GC-017 Política de NO Discriminación

PROC-GC-015 Reglamento interno de trabajo

PROC-GC-009 Procedimiento para la identificación de riesgos

PROC-GC-029 Procedimiento para la prevención y eliminación de todo tipo de discriminación

7. ANEXOS.

No aplica